

La Primera Imprenta
fue a Honduras en
1823, siendo instala-
da en Tegucigalpa.
En el Cuartel San
Francisco, lo prime-
ro que se imprimió
fue un proclama-
do del General Mora-
do, con fecha 4 de
diciembre de 1823.

LA GACETA

Después se imprimió
el primer periódico
oficial del Gobierno,
con fecha 25 de ma-
yo de 1830, conocido
hoy como Diario Ofi-
cial LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00868

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 14 DE MAYO DE 1984

NUM. 24.313

Presidencia de la República

ECONOMIA

ACUERDO NUMERO 326-84.

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1984.

Vista: La solicitud presentada en fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, por el Licenciado Mauricio Villeda Bermúdez, de generales conocidas, en su carácter de Representante Legal de la Empresa "PROCESADORA DE METALES, S. de R. L.", del domicilio de Nacaome, Valle, y contraída a solicitar exención del Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con las disposiciones del Decreto No. 56, del 29 de julio de 1982.

Resultado: Que en fecha primero de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se dio en traslado la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que emitiera el correspondiente dictamen.

Resultado: Que en fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, fue recibida la solicitud en la Dirección General de Tributación, donde a su vez se dieron traslado de diligencia al Departamento de Renta, para su estudio y dictamen.

Resultado: Que en fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la Dirección General de Tributación, Departamento de Ren-

ta, emitió su correspondiente dictamen pronunciándose en el sentido de otorgar a la Empresa el beneficio del 50%, estipulado en el Decreto No. 56.

Resultado: Que en fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, fueron recibidas las diligencias en la Oficina de Asesoría Técnica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se pronunciara mediante dictamen.

Resultado: Que en fecha diecinueve de diciembre del mismo año, Asesoría Técnica se pronunció en el sentido de denegar lo solicitado por no encontrarse calificada judicialmente, ni inscrita en el Registro Público correspondiente la Sociedad "Procesadora de Metales, S. de R. L."

Resultado: Que en fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se dio en traslado a las diligencias a la Secretaría de Economía, siendo recibidas en esta Secretaría, el veinte de diciembre del mismo año.

Resultado: Que en fecha veintiuno de diciembre, fueron recibidas las diligencias en la Dirección General de Industrias, la que en fecha veintisiete de diciembre, se pronunció en el sentido de devolver las diligencias a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por haber presentado la Empresa copia fotostática de la calificación Judicial de la Sociedad, siendo la falta de tal documento el motivo por el cual Asesoría Técnica de dicha Institución denegó lo solicitado por la Empresa.

CONTENIDO

ECONOMIA

Acuerdos Nos. 326-84 y 355-84
Febrero y Marzo de 1984

A V I S O S

Resultado: Que en fecha tres de enero del año en curso, Asesoría Técnica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en base a la documentación de calificación de la Sociedad, reconsideró su dictamen anterior pronunciándose en este último, en el sentido de acceder a lo solicitado por la Empresa por haberse subsanado el obstáculo considerado para la denegatoria anterior.

Resultado: Que en fecha dieciséis de enero del año en curso, fueron recibidas las diligencias en esta Secretaría de Estado, para la consecución de su trámite.

Resultado: Que en fecha veintiuno de enero del mismo año, se dio traslado de la solicitud a la Dirección General de Industrias, para que en su condición de Secretaría de la Comisión de Incentivos Fiscales, emitiera el informe correspondiente.

Resultado: Que en fecha seis de febrero del año en curso, la Comisión conoció el informe rendido por su Secretaría, emitiendo su correspondiente dictamen en el sentido de

otorgar a la Empresa, exención en un 50% del impuesto sobre la renta durante los cinco (5) años subsiguientes de que haya efectuado las inversiones a que se refiere el Decreto No. 56.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Economía, previo dictamen de la Secretaría de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público, podrá conceder hasta un 50% de exención del Impuesto Sobre la Renta, durante los cinco años subsiguientes de efectuadas nuevas inversiones que se realice en la creación o ampliación de plantas industriales y llenen los requisitos establecidos en el Decreto No. 56, del veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Por tanto: El Presidente Constitucional de la República, en aplicación del Artículo 3, Numeral I, incisos a), b), c) y d), del Decreto No. 56, del veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos,

ACUERDA:

1.—Conceder a la Empresa "PROCESADORA DE METALES, S. de R. L.", del domicilio de Nacaome, Valle, cincuenta por ciento de exención del Impuesto Sobre la Renta, durante los cinco años subsiguientes de efectuadas las inversiones que se realicen en la creación del proyecto.

2.—Queda obligada la Empresa a proporcionar a las autoridades competentes cuantos datos e informes se le soliciten sobre el desarrollo, producción y situación financiera de la Empresa, para ejercer el régimen de control que establece el Decreto.

3.—Queda obligada asimismo, al cumplimiento de las obligaciones que dé los requisitos para el goce del beneficio de exención de Impuesto Sobre la Renta, se deriven de conformidad al Decreto. En caso de incumplimiento, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía y Comercio, podrá cancelar este Acuerdo.

4.—El presente Acuerdo, deberá publicarse por cuenta del interesado, en el Diario Oficial "La Gaceta", y entrará en vigencia el día de su publicación.—Comuníquese.

ROBERTO SUAZO CORDOVA

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio,

Camilo Rivera Girón

ACUERDO NUMERO 355-84.

Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1984.

Vista: Para resolver la solicitud presentada con fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Licenciado Mario Bustillo Rosales, de generales conocidas, del domicilio de Tegucigalpa, D. C., en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa "FABRICA DE BILLARES CASAMAR", del domicilio de San Pedro Sula, y contraída a pedir prórroga de beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de conformidad con las disposiciones del Decreto No. 14, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Considerando: Que el Decreto antes mencionado, prorroga los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las Empresas nacionales beneficiaria del Decreto No. 49, del 21 de junio de 1973, Ley de Fomento Industrial y Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y que vence el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en lo referente a maquinaria, equipo, materias primas, productos semi-elaborados y envases.

Considerando: Que el Cuarto Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial prorroga los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las empresas industriales del resto de países Centroamericanos, en lo referente a maquinaria, equipo, materias primas, productos semielaborados y envases, por lo que se hace necesario tomar medidas a nivel nacional para situar en igualdad de condiciones competitivas a las empresas industriales nacionales.

Por tanto: El Presidente Constitucional de la República, en aplicación del Artículo 1 del Decreto No. 14 de fecha 9 de diciembre de 1983.

ACUERDA:

1. — Otorgar a la Empresa "FABRICA DE BILLARES CASAMAR", prórroga de beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, así: a) Exención en un

..... de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares sobre la importación de maquinaria y equipo descrita en la lista adjunta al Acuerdo(s) No.

b) Exención en un 60% de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares sobre la importación de las materias primas y materiales descritas en la lista adjunta al Acuerdo(s) 286, del veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco.

2.—El presente Acuerdo, no significa que se exima a la Empresa beneficiaria del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en su Acuerdo de Clasificación No. 286, del veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco.

las cuales por el contrario se hacen extensivas y forman parte de éste.

3.—El presente Acuerdo, deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" por cuenta del interesado, y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación.—Comuníquese.

ROBERTO SUAZO CORDOVA

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio,

Camilo Rivera Girón

AVISOS

MARCAS DE FABRICAS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha seis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1334-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: BIOCHEMIE GESELLSCHAFT m.b.H.

Domicilio: Kundl, Austria.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Registro básico: Inscrita en Austria, con el Nº 29.789 el 4 de febrero de 1954.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Preparaciones y sustancias farmacéuticas para uso humano y medicinas veterinarias.

Denominación o descripción de Etiqueta:

HYPROPEN

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

14 y 24 M. y 4 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha seis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1233-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: KNOLL AG.

Domicilio: Ludwigshafen/Rhein, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

TEOLONG

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

14 y 24 M. y 4 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha seis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1344-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: KNOLL AG.

Domicilio: Ludwigshafen/Rhein, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

LENTOFILIN

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

14 y 24 M. y 4 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1197-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 23 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: HONDUFIBRAS, S. A. de C. V.

Domicilio: Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 22.

Distingue: Bramantes en tejidos plásticos.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"TOFF"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

—Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

14 y 24 M. y 4 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1261-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 28 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: ROEMMERS INTERNACIONAL, S. A.

Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos de toda especie.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"ACLIVIR"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 4 de abril, 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

14 y 24 M. y 4 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1373-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.

Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: DAIMLER-BENZ AKTIENGESSELLSCHAFT.

Domicilio: Stuttgart, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 36.

Distingue: Arrendamiento (leasing) de vehículos automotores, servicios de negocios financieros y financiación de ventas.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en las palabras:

MERCEDES - BENZ

separadas por un guión. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley. — Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
14 y 24 M. y 4 J. 84. Registrador

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1170-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Mayonesa.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, orlada, y con los bordes redondeados, dividida horizontalmente en dos paneles por medio de una banda curva. El panel superior, que es el más pequeño, lleva el monograma Mc, el nombre McCORMICK y el dibujo de un limón entero con dos hojas y la mitad de otro. En el panel inferior se leen las palabras MAYONESA CON LIMON y leyendas sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.
3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1089-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 9 de Marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: SDS BIOTECH CORPORATION.

Domicilio: Painesville, Estado de Ohio, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5

Distingue: Preparaciones y sustancias farmacéuticas y veterinarias; insecticidas, herbicidas, fungicidas, y pesticidas; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en el escrito caprichoso de las letras s d s y superpuesto al razgo inferior de esta última, el nombre "BIOTECH".



Lo que se pone en conocimiento del público par los efectos de Ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de Marzo de 1984.

4, 14 y 24 M. 84.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita Registro de una Marca de Fábrica.—Poder.—Señor Registrador de la Propiedad Industrial.—Yo, Darío Humberto Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, con Identificación del Colegio de Abogados de Honduras No. 0444 y Registro Tributario Nacional No. 17QD3T, con el acostumbrado y debido respeto comparezco como Representante de la CASA BOGUE, Sociedad de Responsabilidad Limitada, del domicilio de San Pedro Sula, autorizada ante los oficios del Notario Salvador Cardona, el día 5 de junio de 1979, inscrita bajo el No. 54, Tomo 5, del Registro Mercantil de la ciudad de San Pedro Sula, como lo acredito con el Poder que acompaño el que una vez razonado nido me sea devuelto, pidiendo se registre la marca denominada:

PINO REY, BOGUE

por un período de diez años, para distinguir productos químicos farmacéuticos de la Clase 5. Y la cual

se aplica por medio de etiquetas que se adhieren, presentando todos los documentos de ley. La Constancia de la Municipalidad de San Pedro Sula, se encuentra en sus oficinas. —Tegucigalpa, D. C., nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—(f) Darío Humberto Montes". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1983.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

24 A. 4 y 14 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinte de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 594-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica
Fecha de la Solicitud: 15 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: "Fábrica de Viñetas Montecristo" (FAVIMONT).

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.
Nombre del Apoderado: Licenciado Ramiro Alejandro Ramírez A.

Nº de Colegiación: 0954
Clase Internacional: 25
Distingue: Toda clase de vestidos con inclusión de botas, zapatos y zapatillas.
Denominación o descripción de Etiqueta:

"PICCOLINO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador

4, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1162-84.
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.
No. de Colegiación: 112.
Clase Internacional: 30
Distingue: Curry.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva lleva arriba de ésta el monograma Mc y en el nombre McCORMICK, y abajo las palabras CURRY, CURRY POWDER. Los otros paneles llevan indicaciones sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1163-84.
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.
No. de Colegiación: 112.
Clase Internacional: 30.
Distingue: Sal de cebolla.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva, lleva arriba de ésta el monograma Mc y el nombre McCORMICK, y abajo las palabra SAL DE CEBOLLA, ONION SALT. Los otros dos paneles llevan indicaciones sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1161-84.
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.
No. de Colegiación: 112.
Clase Internacional: 30
Distingue: Comino

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva, lleva arriba de ésta el monograma Mc y el nombre McCORMICK, y abajo las palabras COMINO MOLIDO, GROUND CUMIN. Los otros dos paneles llevan indicaciones sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dos de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1250-84.
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 23 de marzo de 1984

Nombre del Solicitante: ROEMMERS INTERNATIONAL S. A.
Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Nombre de' Apoderado: Abogado Daniel Casco López.
No. de Colegiación: 112.
Clase Internacional: 5.
Distingue: Productos farmacéuticos de toda especie.

Denominación o descripción de Etiqueta:

NAMELIN

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

—Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1159-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Salsas (con excepción de salsas para ensalada); condimentos de toda clase, especias y té.

Denominación o descripción de Etiqueta:

ORIENTE

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se admitió la solicitud que dice: "Se Solicita Registro de una Marca de Fábrica. — Poder.—Señor Registrador de la Propiedad Industrial.—Yo, Darío Humberto Montes, mayor de edad, Abogado, casado y de este domicilio, con identificación del Colegio de Abogados de Honduras No. 0444 y Registro Tributario Nacional No. 17QD3T, con el acostumbrado y debido respeto comparezco como Representante de la Casa BOGUE, Sociedad de Responsabilidad Limitada, del domicilio de San Pedro Sula, autorizada ante los oficios del Notario Salvador Cardona, el día 5 de junio de 1979, inscrita bajo el No. 54, Tomo 5 del Registro Mercantil de la ciudad de San Pedro Sula, como lo acredito con el Poder que acompaño,

el que una vez razonado pido me sea devuelto, pidiendo se registre la marca:

PINO - FRESH BOGUE

por un período de diez años, para distinguir: Productos químicos farmacéuticos de la Clase Cinco (5), la cual se aplica por medio de etiquetas que se le adhieren, presento el Poder y la Constancia de la Municipalidad sampedrana, la cual consta y se encuentra en sus archivos, junto con los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—(f) Darío Humberto Montes". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1983.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

24 A. 4 y 14 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1157-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA. S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30

Distingue: Nuez moscada.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres pa-

PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando cambien de dirección den aviso a ésta, para evitar después reclamos.

LA DIRECCION

neles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva, lleva arriba de ésta el monograma Mc y el nombre McCORMICK, y abajo las palabras NUEZ MOSCADA MOLIDA, GROUND NUTMEG. Los otros dos paneles llevan indicaciones sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha catorce de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud:

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 7 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: WALTER RITTER.

Domicilio: D-2000 Hamburgo 1, Chilehaus A., República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos.

Denominación o descripción de Etiqueta:

OCULISON

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez,
Registradora Auxiliar.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1171-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30

Distingue: Mostaza.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, orlada, de bordes redondeados, dividida horizontalmente en dos paneles por medio de una banda curva. El panel superior, que es el más pequeño, lleva el monograma Mc y el nombre McCORMICK; leyéndose en el panel inferior las palabras MOSTAZA PREPARADA y leyendas sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1174-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Mayonesa con pepinos

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal orlada, de bordes redondeados, dividida horizontalmente en dos paneles por medio de una banda curva. El panel superior, que es el más pequeño, lleva el monograma Mc y el nombre McCORMICK; leyéndose en el panel inferior las palabras SANDWICH SPREAD MAYONESA CON PEPINOS y leyendas sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1167-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Sazón para barbacoa.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda

curva, lleva arriba de ésta el monograma Mc y el nombre McCORMICK, y abajo las palabras SAZON PARA BARBACOA, BARBECUE SPICE. Los otros dos paneles presentan leyendas sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1668-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Un ablandador de carne.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva, lleva arriba de ésta, el monograma "Mc" y el nombre "McCORMICK" y abajo las palabras: **Ablandador de Carne con Sazón, Seasoned Meat Tenderizer**. Los otros dos paneles llevan leyendas sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha treinta de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1255-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 23 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: **ROEMERS INTERNATIONAL, S. A.**

Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos de toda especie.

Denominación o descripción de Etiqueta:

VIADIL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1168-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: **McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.**

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Un ablandador de carne.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal,

dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva, lleva arriba de ésta el monograma Mc y el nombre **McCORMICK**, y abajo las palabras **ABLANDADOR DE CARNE SIN SAZON, NON-SEASONED MEAT TENDERIZER**. Los otros dos paneles muestran leyendas sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1150-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 20 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Farmacéutica Internacional S. A. de C. V. **FARINTER**"

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Samuel Valladares Sosa.

Nº de Colegiación: 00821

Clase Internacional: 24.

Distingue: Tejidos; colchas y tapetes; artículos textiles no incluidos en otras clases.

Denominación o descripción de Etiqueta: "LORENA y diseño".

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

23 A. 3 y 14 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1169-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: **McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.**

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30

Distingue: Pimentón.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva, lleva arriba de ésta el monograma Mc y el nombre **McCORMICK**, y abajo las palabras **PIMENTON ESPAÑOL MOLIDO PAPRIKA**. Los otros dos paneles llevan indicaciones sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha primero de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3056-84.

Tipo de Solicitud: **MARCA DE FABRICA.**

Fecha de la Solicitud: 5 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: "COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA S. A. DE C. V."

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado **Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.**

Nº de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas; especias; hielo.

Denominación o Descripción de Etiqueta: "COCINA DELGADA".

Cocina Delgada

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 1° de marzo de 1984.

CAMILO Z. BENDECK P.
Registrador.

18 A. 3 y 14 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintiocho de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 626-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. de C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Un sazónador para pastas

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres secciones. En la del centro se ve en su parte superior, el logo "Mc" y el nombre "McCORMICK"; en la parte inferior, aparece un platón conteniendo pastas ya cocinadas y fuera del mismo dos frascos con tapadera, un vaso con pasta sin cocinar, tomates

y otras legumbres; leyéndose entre ambos, las palabras: **sazónador para pastas**. La otras dos secciones llevan



diferentes indicaciones y leyendas sobre el producto que ampara.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha primero de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 765-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 23 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: "INDUSTRIA LITOGRAFICA LEMPIRA, S. A. de C. V."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Mario A. Reyes Sarmiento.

Nº de Colegiación: 0657.

Clase Internacional: 16.

Distingue: Servilletas de papel, papel higiénico, toallas de papel, pañuelos faciales y productos de papel absorbente.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"PICNIC"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 1 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiocho de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 627-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. de C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Un sazónador típico.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres secciones. En la del centro se ve en su parte superior el logo "Mc" y el nombre "McCORMICK"; en la parte inferior, aparecen dos cazuelas conteniendo alimentos, dos tamales, dos tomates, otras legumbres y un salero y un pimentero; leyéndose entre ambos las palabras: **sazónador típico**.



Las otras dos secciones, llevan diferentes indicaciones y leyendas sobre el producto que ampara.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1172-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. de C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.
Clase Internacional: 29.
Distingue: Encurtido.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, orlada de bordes redondeados, dividida horizontalmente en dos paneles por medio de una banda curva. El panel superior, que es el más pequeño, lleva el monograma "Mc" y el nombre "McCORMICK". El inferior muestra las palabras: **Encurtido para Hot Dogs**, y leyendas sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiocho de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 638-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: **McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. de C. V.**

Domicilio: Carretera Antigua Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antigua Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Un sazónador para mariscos.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres secciones. En la del centro se ve en su parte superior, el logo "Mc" y el nom-

bre "**McCORMICK**"; en la parte inferior aparece un platón con un pescado, dos camarones y diferentes vegetales; leyéndose entre ambos, las palabras: **sazónador para mariscos**. Las otras dos secciones llevan



diferentes indicaciones y leyendas sobre el producto que ampara.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1166-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: **McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.**

Domicilio: Carretera Antigua Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antigua Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Orégano.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva, lleva arriba de ésta el monograma Mc y el nombre **McCORMICK**, y abajo las palabras **OREGANO ENTERO, WHOLE OREGANO**. Los dos paneles llevan indicaciones sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1164-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: **McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.**

Domicilio: Carretera Antigua Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antigua Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Ajo.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva, lleva arriba de ésta el monograma Mc y el nombre **McCORMICK**, y abajo las palabras **AJO PURO MOLIDO, GARLIC POWDER**. Los otros dos paneles llevan indicaciones sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1176-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Un sazónador para carnes.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres paneles. El de enmedio, que es el más grande, lleva dentro de un rectángulo el monograma Mc, abajo el nombre McCORMICK, y luego las palabras sazónador para carnes y el dibujo de carnes, frutas y legumbres, éstas últimas dentro de un cuenco. Los otros dos paneles llevan indicaciones sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez, Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1165-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

INVITACION A LICITACION PUBLICA No. 1-84.

EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, está interesado en la adquisición de PAPEL LEDGER, colores verde y amarillo base 32, para impresión en las Artes Gráficas, a cuyo efecto estamos extendiendo cordial INVITACION a las personas naturales o jurídicas que operen legalmente en el país, y que se dediquen en forma permanente a importar o representar casas extranjeras, a que presenten propuestas.

Las Bases pueden retirarse en el DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, 3º piso del Edificio del Banco Central de Honduras, Oficina principal, a partir del día LUNES 23 DE ABRIL DE 1984.

La presentación de ofertas, apertura de plicas y adjudicación, se hará conforme lo que establece el Reglamento de Compras, Suministros y Servicios vigente, el Documento de Procedimientos y Condiciones Generales de las Licitaciones Públicas del Banco Central de Honduras.

Los sobres que contengan las ofertas, deberán estar completamente sellados y se recibirán en el Banco Central de Honduras, en la hora y día fijados VIERNES 18 DE MAYO 1984, a las 14:00 horas locales ante el Comité de Compras, los Oferentes Participantes y el Representante de la Dirección General de Probidad Administrativa.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

25 y 27 A. y 8, 11 y 14 M. 84.

Clase Internacional: 30

Distingue: Canela.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una etiqueta oblonga en posición horizontal, dividida verticalmente en tres paneles. El central, dividido a su vez horizontalmente por una banda curva lleva arriba de ésta el monograma Mc y en el nombre McCORMICK, y abajo las palabras CANELA MO-LIDA, GROUND CINNAMON. Los otros dos paneles llevan indicaciones sobre el producto que ampara.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P., Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1156-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Salsas (con excepción de salsas para ensaladas); condimentos de toda clase, especias y té.

Denominación o descripción de Etiqueta:

ORO

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P., Registrador.

3, 14 y 24 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha seis de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 866-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 1 de Marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "QUIMICAS DINANT DE CENTROAMERICA, S. A. DE C. V."

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; jabones; perfumería; aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Denominación o descripción de etiqueta: "SOBERANO" y etiqueta".

Nombre del Solicitante: ELIAS KAMAR SUCESTORES, S. de R. L".
Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Roberto Pacheco Reyes.

No. de Colegiación: 0647.

Clase Internacional: 8.

Distingue: Herramientas manuales, machetes o armas blancas.

Denominación o descripción de etiqueta:



CORTES
IND.COL.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C. 28 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador

3, 14 y 24 M 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1080-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 12 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "INSTITUTO HONDUREÑO DE INVESTIGACIONES MEDICO VETERINARIAS DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES".

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Adolfo Riera.

No. de Colegiación: 0790.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos veterinarios e higiénicos.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"BIO - IHIM"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C. 16 de Marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez
Registradora Auxiliar

17 A., 3 y 14 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha seis de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice: N° de Solicitud: 865-84.

Tipo de Solicitud: MARCA DE FABRICA.

Fecha de la Solicitud: 1° de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA S. A. DE C. V."

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón

N° de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 32.

Distingue: Cerveza ale y porter; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; jarabes y otros preparados para hacer bebidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"VITA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D.C., 6 de marzo de 1984.

CAMILO Z. BENDECK P.
Registrador.

17 A. 3 y 14 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

N° de Solicitud: 1260-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 28 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: ROEMMERS INTERNATIONAL, S. A.

Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

N° de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos de toda especie.

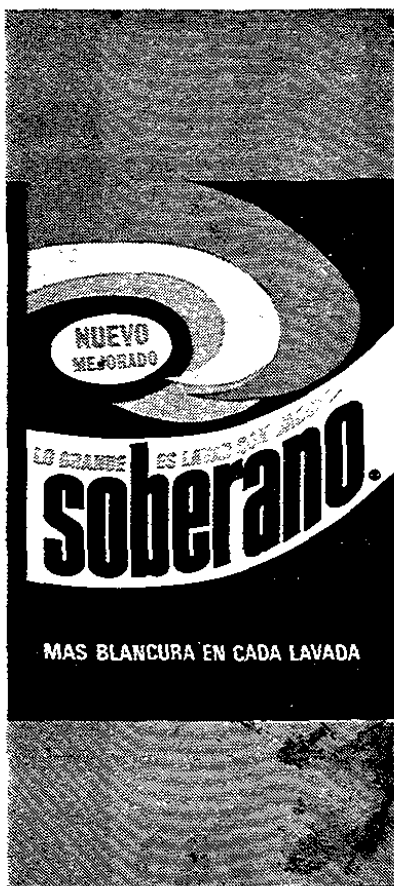
Denominación o descripción de Etiqueta:

ARENDA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador.

14 y 24 M. y 4 J. 84.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de Marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador

17 A., 3 y 14 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiocho de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1155-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 20 de marzo de 1984.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha seis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1332-84

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: KNOLL AG.

Domicilio: Ludwigshafen/Rhein, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

TEOTARD

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

14 y 24 M. y 4 J. 84.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de ley, hace saber: Que en fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, este Juzgado dictó sentencia declarando a: Walter Osberto Bautista, heredero ab intestato de su difunta madre señora María Concepción Bautista y le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.—Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1984.

Gonzalo Padilla Moreno,
Secretario.

14 M. 84

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Trescientos Ochenta del Código de Comercio, por este medio notifico que con fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, me constituí en Comerciante Individual, dedicándome a ejercer el comercio en las actividades de importación y exportación de toda clase de plantas naturales, sus flores y sus frutos, vegetales, hortalizas, así como artículos, implementos e insumos propios de la agricultura en general, horticultura y floricultura, así como la realización de cualquier negociación mercantil que tenga similitud con este tipo de actividades y que sean lícitas en la República de Honduras. Su denominación será: **CULTIVOS SAN ANTONIO**, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras, y domicilio en San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

San Pedro Sula, Cortés, 30 de marzo de 1984.

JOSE FILIBERTO LARA

14 M. 84.

MARCAS DE SERVICIO

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha once de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1378-84.

Tipo de la Solicitud: Marca de Servicio.

Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: **Daimler-Benz Aktiengesellschaft.**

Domicilio: Stuttgart, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

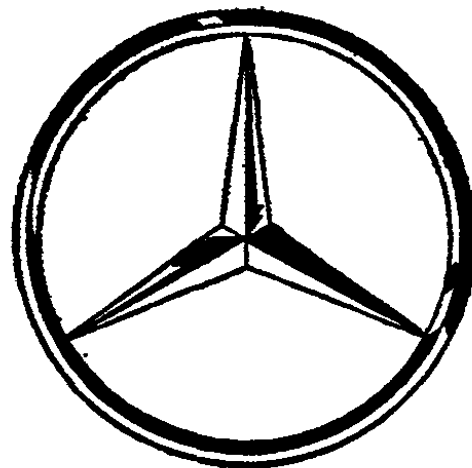
No. de Colegiación: 112.

Registro Básico:

Clase Internacional: 37.

Distingue: Mantenimiento, reparación, entretenimiento, cuidado y limpieza de vehículos automotores, motores y máquinas, así como sus partes y accesorios, inclusive tratamientos preventivos de vehículos automotores contra oxidación, vulcanización de neumáticos de vehículos, auxilio de averías (panne), servicios de carreras automovilísticas, proyección, ejecución y vigilancias de plantas industriales para el montaje y la fabricación de vehículos automotores, motores, máquinas y otros productos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una estrella de tres puntas en anillo (forma plástica).



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK P.,
Registrador.

14 y 24 M. y 4 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber:

Que con fecha diez de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1376-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.

Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: **Daimler-Benz Aktiengesellschaft.**

Domicilio: Stuttgart, República Federal de Alemania.

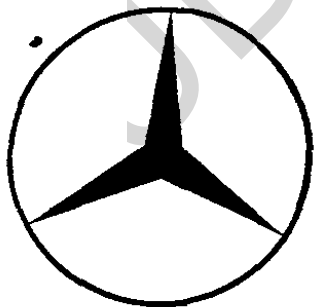
Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 37.

Distingue: Mantenimiento, reparación, entretenimiento, cuidado y limpieza de vehículos automotores, motores y máquinas, así como sus partes y accesorios, inclusive tratamientos preventivos de vehículos automotores contra oxidación vulcanización de neumáticos de vehículos, auxilio de averías (panne), servicios de carreras automovilísticas, proyección, ejecución y vigilancias de plantas industriales para el montaje y la fabricación de vehículos automotores, motores, máquinas y otros productos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una estrella de tres puntas en anillo (forma plana).



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador

14 y 24 M. y 4 J. 84.

A V I S O

Al público y comercio en general, se hace saber: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, ante los oficios del Notario Juan Rafael Morales, con fecha veintiocho de marzo del corriente año, hice **Modificación de mi Declaración de Comerciante Individual**, de fecha veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres, del nombre de "RELOJERIA CITIZEN", por el de "RELOJERIA TATIANA", con el cual realizaré las actividades comerciales de mi declaración. Artículo 380, del Código de Comercio.

San Pedro Sula, 30 de marzo, 1984

DAVID HERNANDEZ FIGUEROA

14 M. 84.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

Al público y comercio en general, se avisa: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, por el Notario Jesús Adolfo Cantarero, se constituyó la Sociedad denominada "MADERAS GUAYAPE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio, será la ciudad de Comayagüela, su duración indefinida y tendrá como actividad principal, la comercialización de maderas producidas en Honduras, transformación y exportación; aserrió, acopio y toda actividad autorizada por las leyes de Honduras. Su capital social, es de L. 10,000.00. Será administrada por ambos socios.

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1984

LA GERENCIA

14 M. 84.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al Comercio, Industria y público en general, para los efectos de ley, se hace saber: Que en Escritura Pública, otorgada en esta ciudad, con fecha dos de abril del año en curso, ante los oficios del Notario Ramón Ernesto Cruz, fue constituida la Sociedad Anónima de Capital Variable, que girará bajo la denominación social de "REPUESTOS DE CARRO, S. A. de C. V.", y las siglas "REDECARSA", cuya finalidad principal, será la importación y exportación de repuestos para vehículos automotores; repuestos industriales y toda clase de materiales destinados al uso en equipos utilizados en la producción y, en general, la compra y venta de cualquier mercadería relacionada con el giro principal del negocio, así como toda actividad de lícito comercio. La Sociedad se ha constituido con un capital mínimo de Veinticinco Mil Lempiras, y máximo de Doscientos Cincuenta Mil Lempiras; con duración indefinida y en este domicilio.

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1984

CONSEJO DE ADMINISTRACION

14 M. 84.

MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha once de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 217-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 18 de enero de 1983.

Nombre del Solicitante: **COMPANIA HONDUREÑA DE ALIMENTOS, S. A. DE C. V. (COHA).**

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciad^o Mauricio Velasco L.

No. de Colegiación: 01217.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas; especias y hielo.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"EL COMAL"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

14 y 24 M. y 4 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1246-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: **MILES LABORATORIES, INC.**

Domicilio: 1127 Myrtle Street, Elkhart, Estado de Indiana, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Preparaciones farmacéuticas.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en la figura cómica de un hombre en posición de dormir.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

14 y 24 M. y 4 J. 84.

MARCA DE SERVICIO

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha once de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1374-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.

Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: **DAIMLER - BENZ AKTIENGESELLSCHAFT.**

Domicilio: Stuttgart, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Registro Básico: .

Clase Internacional: 37.

Distingue: Mantenimiento, reparación, entretenimiento, cuidado y limpieza de vehículos automotores, motores y máquinas, así como sus partes y accesorios, inclusive tratamientos

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

preventivos de vehículos automotores contra oxidación, vulcanización de neumáticos de vehículos, auxilio de averías (panne), servicios de carreras automovilísticas, proyección, ejecución y vigilancias de plantas industriales para el montaje y la fabricación de vehículos automotores, motores, máquinas y otros productos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta:

MERCEDES - BENZ

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley. — Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador

14 y 24 M. y 4 J. 84.

HEBENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de ley, hace saber: Que en fecha seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, este Juzgado dictó sentencia declarando a: los menores: Salvador y Richard ambos de apellidos Bandes Masso, por intermedio de su señora madre Georgett Masso Vda. de Bandes; y por sí a Jorge Bandes Masso, Mirian Bandes de Salaita y Martha Lorena Bandes, herederos testamentarios únicos y universales de todos los bienes y derechos dejados por su difunto padre y esposo respectivamente señor Salvador Bandes Wagui, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho. — Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1984.

Omar Danilo Rubio Santos,
Secretario por ley.

14 M. 84.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley hace saber: Que a este Juzgado con fecha veintiséis de julio, fue presentada solicitud de Título Supletorio por René Barahona M., mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y de este vecindario, del Inmueble siguiente que en fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, adquirí por compra que hice a la señora María de Avila, inmueble que se describe así: "Lote de terreno que mide dos manzanas y media de extensión superficial situado en el lugar denominado los Altos de la Fiscala de este Distrito Central, cercado con alambre, piedra y madera, teniendo los siguientes límites y dimensiones: Al Norte, un camino real que conduce de la Aldea de Villanueva a las Cuevitas; al Sur, con la quebrada del Cordoncillo y propiedad de Ramiro Gómez, camino de por medio y propiedad de Santos Barrientos; al Este, con camino real que conduce de Villanueva a la campana; y propiedad del señor Alejandro Pavón; y, al Oeste, con camino real de Villanueva a las Cuevitas, no existiendo Escritura por no tener antecedente inscrito del vendedor ni yo he pedido antes pero he permanecido en posesión, quieta, pacífica y no interrumpida del citado inmueble por más de diez años, para acreditar los extremos de la solicitud ofrezco la información de los testigos Carlos Humberto Andino Flores, Marco Antonio García Zepeña e Isidro Godoy Vásquez, todos mayores de edad, propietarios de bienes y muebles y vecinos de la Aldea de Villanueva, quienes declararán sobre el interrogatorio propuesto.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1983.

Rubén Darío Núñez,

Secretario.

14 M., 14 J. y 14 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero Departamental de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que se ha presentado a este Despacho la señora Concepción del Carmen Lobo Lobo, mayor de edad, soltera por viudez, de oficios domésticos y de este domicilio solicitando Título Supletorio del Inmueble que se describe a continuación: "Un solar y casa urbanos ubicados en el Barrio de Jesús, de esta ciudad de Juticalpa, que tiene los límites y colindancias siguientes: Mide de Norte a Sur, nueve metros de frente y de Esta a Oeste, mide ocho metros con setenta centímetros es decir de fondo. Colindando al Norte, con solar y casa de la señora Amada Lobo de Pacheco; al Sur, solar de Julia Lobo Escobar de Ulloa; al Este, con Boulevard pavimentado; y al Oeste, con solar de los herederos Cáliz. En dicha propiedad se encuentra construida las mejoras siguientes: "Una casa construcción de ladrillo rafón, repellido por dentro y por fuera, y que consta de una sala que mide seis punto noventa por tres punto ochenta metros, dos cuartos de habitación que mide el primero cinco por tres punto noventa y cinco metros y el segundo cinco por tres metros de fondo; un corredor que mide dos punto setenta metros de largo por treinta y cinco centímetros de metros; una cocina que mide cuatro punto treinta por cuatro punto sesenta metros; techo de madera de pino de primera calidad cubierto de teja de barro, cuenta con instalaciones eléctricas y sanitarias, por toda la casa; puertas de madera de color; con una ventana de celosía y protegido por un balcón, piso de ladrillo de cemento. Dicho terreno lo hubo por más de trece años al señor Samuel García y lo ha tenido en forma quieta, pacífica y no interrumpida, y no existen otros poseedores proindivisos, ni está comprendido dentro de tierras nacionales o ejidales y ofrezco el testimonio de los testigos José Francisco Acosta, Perito Mercantil y Contador Público, soltero; Alfredo Lobo Rosales, casado, Perito Mercantil y Contador Público; y, Antonio Rosales, casado, motorista, todos mayores de edad, propietarios y de este domicilio.—Juticalpa, Olancho, 24 de febrero de 1984.

César Saímas Valle,

Secretario.

13 A. 14 M. y 14 J. 84.

REGISTRO DE MARCA

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber:

Que con fecha veintiocho de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía — Yo, Daniel Casco López, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con Carnet No. 112 del Colegio de Abogados de Honduras y Cédula Tributaria IPFCTR-J, en mi condición de representante de THE MENNEN COMPANY, domiciliada en East Hanover Avenue Morris Township, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica consistente en las palabras:



el diseño caprichoso de una manzana y un dibujo lineal; tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan, para distinguir: Cosméticos y artículos para tocador, incluidos champús (Clase Int. 3); y la cual se aplica a los envases, cajas o empaques que contienen los mismos grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razore en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa D. C., 13 de Octubre de 1983.— f) Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C. 28 de Octubre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.

Registrador

14 y 24 M. y 4 J. 84.

Proveeduría General de la República

INVITACION A LICITAR N° 105-84

Fecha de Emisión: 3 de mayo de 1984

Partida	Cantidad	Detalle
1	80.000 Gls.	Asfalto 85-100

FECHA DE APERTURA: Lunes 21 de mayo de 1984. a las 2:00 p. m.

INVITACION A LICITAR N° 106-84

Fecha de Emisión: 3 de mayo de 1984

Partida	Cantidad	Detalle
1	45,000 Gls.	Asfalto RC-250

FECHA DE APERTURA: Lunes 21 de mayo de 1984. a las 2:00 p. m.

INVITACION A LICITAR N° 107-84

Fecha de Emisión: 3 de mayo de 1984

Partida	Cantidad	Detalle
1	55,000 Gls.	Asfalto RC-250

FECHA DE APERTURA: Lunes 21 de mayo de 1984. a las 2:00 p. m.

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

14 M.84.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

INMOBILIARIA SUYAPA, S. A. DE C. V.

(I S S A)

Por éste medio, y para los efectos legales, se convoca a los Accionistas de ISSA, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en las oficinas de ISSA, el día domingo 27 de mayo del año en curso a las 10:00 a.m., para tratar asuntos establecidos en el Artículo 168 del Código de Comercio. En caso de no haber quórum en la fecha y hora indicada, la asamblea se instalará válidamente en la siguiente hora del mismo día y fecha con los Accionistas asistentes.

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1984.

MARIO ESTEBAN ROHON.

Secretario Consejo de
Administración.

14 M. 84.

REMATES

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondientes, hace saber: Que en virtud de la Demanda Ejecutiva, promovida ante este Juzgado por la Licenciada María Victoria Navarrete F., en su carácter de apoderada legal de la Sociedad Mercantil denominada "LA VIVIENDA, ASOCIACION HONDUREÑA DE AHORRO Y PRESTAMO S. A." contra los señores Wilfredo Banegas Mendoza y Beatriz Eugenia del Rosario Mena de Banegas, para el pago de la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE LEMPIRA, más intereses y costas del juicio, se rematará en el local que ocupa este Despacho, en audiencia del día miércoles seis (6) de junio del corriente año, a las nueve de la mañana y en pública subasta, el inmueble de propiedad de los referidos demandados, el que se describe de la manera siguiente: "Un lote de terreno ubicado en la Colonia "Rubén Darío" en esta ciudad de Tegucigalpa, D. C., con una extensión superficial de TRESCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS, equivalente a CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS VARAS CUADRADAS, SESENTA Y OCHO CENTESIMAS DE VARA CUADRADA, con los límites especiales siguientes: Al Norte, veintiún metros, noventa y nueve centímetros, con lote J-6; al Sur, veinte metros sesenta centímetros, con lote J-8; al Este, trece metros cuarenta y seis centímetros, con lote J-5; y al Oeste, veinte metros, cincuenta centímetros, calle de por medio con lote M-8, que formando un solo cuerpo con el lote J-7, se encuentran construidas en calidad de mejoras, las siguientes: Una casa paredes de ladrillo rafón, repellada, piso de terrazo, techo de asbestocemento, lámparas, instalaciones eléctricas y sanitarias, agua fría y caliente, áreas verdes engramadas, cerca de malla ciclón, compuesta la casa de sala-comedor, tres dormitorios, con clósets de madera de color, cocina, garage, cuarto para servidumbre con baño. Inmueble que for

ma parte de otro de mayor extensión y tiene como antecedente el No. 21, folios 35-39 del Tomo 295 del Registro antes expresado, es decir, el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento de Francisco Morazán, encontrándose el dominio inscrito, a favor de los aludidos demandados bajo el No. 246, folios 391 al 393 del Tomo 295 del mismo. Se hace la advertencia a los interesados de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo el cual asciende a la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA LEMPIRAS (Lps. 57,040.00). — Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.

Srio. Juzgado de Letras Segundo de
Letras de lo Civil

Del 11 M. al 2 J. 84.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Islas de La Bahía, al público en general y para los fines de Ley, hace saber: Que en audiencia señalada para el día jueves treinta y uno de mayo del año en curso, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta, un solar situado en la Aldea de Sandy Bay, banda Norte de esta Isla, constante de Treinta y Nueve Yardas por Treinta Yardas, cuyos límites son: Al Norte, con el mar, Al Sur, con propiedad del señor Ellis Webster, Al Este, con propiedad de Harold James y Al Oeste, con propiedad de David y Carmen Quinn, encontrándose dicho inmueble inscrito bajo asiento Número 22 del Tomo VIII del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento y se rematará para pagar con su producto cantidad de dineros que adeudan en concepto de Prestaciones Laborales al señor Juan Abelino Hotta Barahona, más las costas del juicio, promovido ante este Juzgado. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo fijado por el Perito evaluador en la suma de Diez Mil Lempiras (Lps. 10,000.00).—Roatán, abril 26, 1984.

Ana B. Chávez,
Secretaria.

Del 9 al 31 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes dieciocho de mayo del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, los siguientes inmuebles: Un lote de terreno, identificado con el número T-Uno, de la Lotificación El Molino, sita en Valle de Angeles, de este departamento, cuyos límites y dimensiones son los siguientes: Al Norte, ciento cuarenta y tres metros, con lote R-Dos, calle de por medio; al Sur, doscientos setenta y seis metros con lote KK-Uno, quebrada Las Dantas de por medio; al Este, trescientos treinta y ocho metros, con lote N° T-Dos; y al Oeste, cuatrocientos dos metros con lote número S-Dos, S-Cuatro, S-Cinco, S-Seis, S-Siete, calle de por medio, con una extensión superficial de veinticinco mil cuatrocientos treinta y una vara cuadrada. El inmueble descrito agrega lo hubo por compra hecha a la Compañía Inmobiliaria Valle de Angeles, S. A., de este domicilio, representada por el señor Aldo S. Midence, en Escritura Pública que autorizó en esta ciudad el Notario Ramón Valladares, el veintiséis de abril del año en curso, encontrándose el dominio inscrito a su favor con el número 28, del tomo 313 del Libro de Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán. Segundo: El otorgante, Ing. Carlos Alvarado Salinas, continúa manifestando que del inmueble descrito en la cláusula anterior, limita un lote de terreno cuyos límites y dimensiones especiales son: Al Norte y Este con resto de la propiedad del declarante, noventa y dos metros con setenta centímetros; al Sur, con lote KK-Uno, de la expresada lotificación El Molino, Quebrada Las Dantas de por medio, ciento cincuenta y un metro con setenta y un centímetro; y al Oeste, con lotes S-Seis y S-Siete de la citada lotificación calle de por medio, ciento cuarenta y cuatro metros con setenta y tres centímetros, haciendo una área total de Ocho Mil Doscientas Varas Cuadradas, lote este que por el presente acto da en venta al otro compareciente Lic. Rodolfo Alvarez Baca. b) El segundo inmueble se describe de la siguiente

manera: Lote de terreno 33-B, de la lotificación Los Tres Hermanos, situado en El Hatillo Jurisdicción de Tegucigalpa, en una extensión de tres mil novecientos setenta y seis varas cuadradas y sesenta y cuatro centésimas de varas cuadradas; con las dimensiones y límites siguientes: Al Norte, cuarenta metros ocho centímetros con lote 34-A del Ingeniero Félix Gómez y Gómez; al Sur, sesenta y tres metros once centímetros con lote 32-E de doña Erlinda Cruz viuda de Gómez, doña Reyna Gómez de Cantero y don Rodolfo Heriberto Gómez Cruz; al Este, treinta y dos metros cuarenta y dos centímetros, con lote 51-C de doña Herlinda Cruz Vda. de Gómez, doña Reyna Gómez de Cantero, y don Rodolfo Heriberto Gómez Cruz, calle de por medio y al Oeste en línea irregular ochenta y ocho metros veintiún centímetros, con propiedad de Shibli Canahuati. Lote de terreno N° 32-C de la Lotificación Los Tres Hermanos, sita en Hatillo, jurisdicción de Tegucigalpa, de cinco mil cuatrocientos setenta y nueve varas cuadradas y nueve centésimas de vara cuadrada de extensión superficial con las dimensiones y límites siguientes: Norte, sesenta y tres metros once centímetros con lote 33-B, del Lic. F. Humberto Gómez; al Suroeste, en línea irregular noventa metros veinticinco centímetros, con propiedad de los herederos de don Andrés Reyes Noyola; al Suroeste cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros con lote 31-A del Ingeniero Félix Gómez y Gómez y al Noroeste, veintiocho metros veintisiete centímetros con lote 51-C de doña Herlinda Cruz de Gómez, doña Reyna Gómez de Cantero y don Rodolfo Heriberto Gómez Cruz, calle de por medio. Una Fracción de terreno del lote 31-A de la lotificación Los Tres Hermanos, sita en El Hatillo, jurisdicción de Tegucigalpa, fracción que tiene una área de setecientas once varas cuadradas y trece centésimas de vara cuadrada con las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte, ocho metros treinta y cinco centímetros con lote 51-C de doña Herlinda Cruz Vda. de Gómez, Reyna Gómez de Cantero y Rodolfo Heriberto Gómez Cruz, calle de por medio, al Sur, ocho metros treinta y cinco centímetros, con propiedad de la sucesión de don Andrés Reyes Noyola, al Este cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros con resto del lote N° 31-A del Ingeniero Félix Gómez y Gómez; y al

Oeste, cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros con lote 32-C de propiedad de doña Herlinda Cruz Viuda de Gómez, doña Reyna Gómez de Cantero y don Rodolfo Heriberto Gómez Cruz. Asimismo certifica que el inmueble anterior pertenece actualmente a la señora Adela E. Elizabeth Zúniga Morazán de Mazariegos, Eva Isabel, Jorge Ricardo, Carlos Miguel Zúniga Morazán, inscrito dicho traspaso a favor de los mismos con el N° 60 del tomo 95 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento. Dicho Inmueble se encuentra inscrito bajo folios 275 al 280 del tomo 206 del Registro de la Propiedad asiento número 84. Dichos inmuebles han sido valorados por el Perito de Oficio, nombrado por este Despacho en la cantidad de Ciento Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta y Tres Lempiras con Sesenta y Cuatro Centavos, el primero y el segundo por la cantidad de Veinte Mil Trescientos Treinta y Tres Lempiras, y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Lempiras más los intereses y costas del presente juicio promovido por el Abogado Jorge Misael Mejía, en su condición de Apoderado del Banco El Ahorro Hondureño, S. A., contra los señores Carlos A. López Urquía, Adela Elizabeth Zúniga Morazán de Mazariegos y Rodolfo Alvarez Baca. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1984.

Dario Ayala Castillo,
Secretario.

Del 23 A. al 16 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día jueves diecisiete de mayo del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el siguiente inmueble: "La mitad del lote N° 1, de la Sociedad Representaciones Guillo, S. de B. L., correspondiéndole al compareciente la mitad de la bodega y la mitad del terreno, el que se describe así: "Partiendo de la Estación Uno, Norte, sesenta y seis grados cuarenta y seis

minutos cero segundos Este (N76°46'00"E); cuarenta y siete punto veinticinco metros (47.25M.); de la Estación Uno a la Estación Dos, Sur Franco, cuarenta y siete punto treinta metros (47.30M.); de la Estación Dos a la Estación Tres, Sur, ochenta y cuatro grados cuarenta y tres minutos cero segundos, Oeste (S84°43'00"W), veinte punto cuarenta y dos metros (20.42M.); de la Estación Tres a la Estación Cuatro, Sur, setenta y cuatro grados cuarenta y tres minutos cero segundos, Oeste (S74°43'00"W), dos metros (2.00M.); de la Estación cuatro a la Estación Cinco, Norte, diez grados cero minutos cero segundos, Oeste (N10°00'00"W), veintiséis punto cincuenta metros (26.50M.); de la Estación Cinco a la Estación Seis, Sur, ochenta grados cero minutos cero segundos, Oeste (S80°00'00"88W), dieciséis punto diez metros (16.10M.); de la Estación Seis a la Estación Cero, Norte, diez grados cero minutos cero segundos, Oeste (N10°00'00"W); dieciséis punto cincuenta metros (16.50M.), que hubo dicha mitad, según partición realizada con Representaciones Guillo, S. de B. L., autorizada por el Notario León Rojas Carón, el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, dicho dominio, se encuentra inscrito a favor del referido señor Mario René Villagrán Guillo, bajo el número 5, del Tomo 638, del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, de este departamento de Francisco Morazán; dicho inmueble fue valorado de común acuerdo, en la cantidad de Setenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Dos Lempiras con Cincuenta Centavos (L. 71,562.50); y se rematará para con su producto, hacer efectiva la cantidad de Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte Lempiras Cincuenta Centavos (Lps. 38,420.50), más los intereses y costas del Juicio Ejecutivo, promovido por el Abogado Jorge Misael Mejía, en su condición de Apoderado Legal del Banco El Ahorro Hondureño, S. A., en contra del señor Mario René Villagrán Guillo. Y se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1984.

Héctor Ramón Tróchez,
Secretario.

Del 23 A. al 16 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia señalada para el día jueves siete de junio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: "Un terreno con una extensión aproximada de Dos Manzanas, situado en el punto denominado El Portillo, jurisdicción de Comayagüela, en este Distrito Central, acotado por todos sus rumbos con alambre espigado, y limita: Al Norte, con propiedad del Doctor Juan Manuel Gálvez; al Sur, propiedad de Pablo Méndez, carretera de por medio; al Oriente, propiedad del mismo Doctor Juan Manuel Gálvez; y, al Occidente, con propiedad de Cástulo Pagoada, dentro del cual se encuentra construida una casa de habitación de madera. Inmueble inscrito bajo el número 42, Folios del 96 al 97 del Tomo 257 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán. Asimismo las siguientes Acciones: Certificado 142, Serie A, fecha 2-1-80; Acciones 2000, valor Lps. 10.00 c/u.; total Veinte Mil Lempiras (L. 20,000.00); Certificado 312, Serie A, fecha 19-5-80; Acciones 75, valor Lps. 10.00 c/u. total Setecientos Cincuenta Lempiras (L. 750.00), haciendo un total de Dos Mil Setenta y Cinco Acciones valoradas en Veinte Mil Setecientos Cincuenta Lempiras (L. 20,750.00). El inmueble antes descrito fue valorado por los Peritos nombrados, en la cantidad de Treinta Mil Lempiras (L. 30,000.00), y la casa en Dos Mil Lempiras (L. 2,000.00). Y se rematarán para con su producto hacer efectiva la cantidad de Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Lempiras con Dieciséis Centavos (L. 57,847.16), más intereses y costas del Juicio Ejecutivo promovido por el Abogado Serapio Hernández Castellanos, en su condición de Procurador General de la República, contra el señor Carlos Humberto Huevo Henríquez. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.—Tegucigalpa, D. C., 12 de abril, 1984.

Dario Ayala Castillo

Del 23 A. al 16 M. 84. Secretario

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día viernes veinticinco de mayo del año en curso, a las diez de la mañana y en el lugar que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: "Lote número diecisiete de la Lotificación San Rafael, con una superficie de cuatrocientas ochenta y una varas cuadradas y treinta y ocho centésimas de vara cuadrada, midiendo y limitando: Al Norte, veinte metros y setenta y tres centímetros, con terreno de la señora Paula Valentine de Callejas, calle de por medio; al Sur, veinte metros y setenta y tres centímetros, con casa y solar de la señora Concepción Vda. de Cerrato; al Oriente, dieciséis metros y cuatro centímetros, con lote número dieciséis, de la señora Paula Valentine de Callejas, y; al Occidente, quince metros y setenta y cinco centímetros, con propiedades de los señores René Pineda Zacapa y Paula Valentine de Callejas, calle de por medio, en el inmueble anteriormente descrito se encuentran como mejoras: Una casa de tres pisos, por su rumbo Sur, y de dos por el lado Norte, de veinticuatro varas ochenta y tres centésimas de vara; de Norte a Sur, por catorce varas, cinco centésimas de Este a Oeste. El primer piso consta de un dormitorio, un servicio sanitario y baño, garaje y otros servicios sanitarios y baño para servidumbre. El segundo piso consta de sala-comedor, cocina, cuar-

to para aplanchar, porch, tres closets, tres piezas y un servicio sanitario. El tercer piso consta de cuatro dormitorios, tres servicios sanitarios con baño, sus respectivos closets, porch y una pequeña terraza, toda la construcción es de piedra y cemento armado. Entre pisos de concreto, lo mismo que la terraza; baños y servicios sanitarios, a excepción del destinado a las servidumbres, son forrados con azulejo sus puertas y ventanas son de madera de cedro, toda está pintada con pintura de aceite, dentro y por fuera, tiene instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz, cloaca, agua potable y tanques de almacenamiento de agua. El inmueble anteriormente descrito lo obtuvo mediante contrato de compra venta, que celebró con la señora María Cristina Callejas Valentine, en su condición de Apoderada de la señora Paula Valentine de Callejas, y que formalizaron en Escritura Pública, que en esta ciudad autorizó el Notario Carlos A. Zúniga, el día viernes veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta y siete, encontrándose inscrito el dominio a su favor, bajo asiento número 149, folios 191 al 193 del tomo 84, del Registro de la Propiedad, de este Departamento. El inmueble y mejoras descritas, fue valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de Noventa Mil Lempiras (L. 90,000.00), y se rematará en Pública Subasta, para que con su producto hacer efectiva la cantidad de Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Siete Lempiras con Noventa y Seis Centavos (L. 66,407.96), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por el Licenciado Hernán Molina López, en su carácter de Apoderado Legal de la Sindicatura de la Quiebra de El Banco Financiera Hondureña, S. A., contra los señores José Antonio Jiménez, Carlos Guillermo Zúniga y Gustavo Medrano. Se advierte de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1984.

Dario Ayala Castillo
Secretario

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION Del 25 A. al 18 M. 84.

MARCA DE FABRICA

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha primero de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 3057-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 5 de Septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: "COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V."

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Carne, pescado, aves, y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas; huevos, leches y otros productos lácteos; conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles.

Denominación o descripción de Etiqueta: "COCINA DELGADA".

Cocina Delgada

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 1 de Marzo de 1984.

Camilo Z. Bendek P.
Registrador

17 A., 3 y 14 M. 84.

TIPOGRAFIA NACIONAL